

XV. DERECHO A LA PAZ Y AL DESARROLLO

Es el derecho que garantiza a todo ser humano una vida libre de violencia, cuyos principios rectores sean la justicia, la solidaridad, la libertad y el bien común; con el objetivo de conservar su vida y fomentar el progreso de su bienestar individual y social.

DERECHO A POLÍTICAS PÚBLICAS QUE PROPICIEN UNA MEJOR CALIDAD DE VIDA

DEFINICIÓN: derecho de todo ser humano a disponer de estrategias y programas que genere el Estado, tendentes a impulsar mejores condiciones y oportunidades de desarrollo.

BIEN JURÍDICO TUTELADO: el bienestar y desarrollo integral.

SUJETOS

Activo: todo ser humano.

Pasivo: autoridades o servidores públicos que omitan crear e implementar políticas públicas que propicien una mejor calidad de vida.

FUNDAMENTACIÓN JURÍDICA

Internacional

- Declaración Universal de Derechos Humanos (artículos 3, 12 y 29)
- Declaración Americana de los Derechos y Deberes del Hombre (artículo I)
- Declaración sobre el Progreso y Desarrollo en lo Social (artículo 8)
- Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales (artículos 2, 9 y 11)
- Convención Americana sobre Derechos Humanos “Pacto de San José” (artículo 26)
- Protocolo Adicional a la Convención Americana sobre Derechos Humanos en Materia de Derechos Económicos, Sociales y Culturales “Protocolo de San Salvador” (artículo 15)

Nacional

- Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos (artículos 4, párrafo noveno; y 21, inciso c)
- Ley General de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes (artículos 3; y 37, fracción II)
- Ley de Desarrollo Rural Sustentable (artículo 14, párrafo primero)
- Ley Federal para Prevenir y Eliminar la Discriminación (artículos 15, sextus fracción II; y 17, fracción III)
- Ley General de Desarrollo Social (artículo 50, fracción I)
- Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia (artículos 4; 26, fracción III, inciso c; y 49, fracción I)
- Ley General para la Inclusión de las Personas con Discapacidad (artículo 5)

LOCAL

- Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México (artículo 5, párrafo décimo y fracción IX, párrafo cuarto)
- Ley para la Protección, Integración y Desarrollo de las Personas con Discapacidad del Estado de México (artículo 7, párrafo primero)
- Ley de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes del Estado de México (artículo 4)
- Ley de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia del Estado de México (artículo 6, 17 y 20 sexies)

JURISPRUDENCIA

Corte Interamericana de Derechos Humanos

- Caso de la comunidad Moiwana vs. Surinam

Criterios de la Suprema Corte de Justicia de la Nación

- Derecho de los ancianos. Su definición y obligaciones relativas del Estado mexicano... Tesis Aislada (XI Región) 2o.1 CS

DERECHO A UNA VIDA EN PAZ

DEFINICIÓN: derecho de todo ser humano a que el Estado le garantice un entorno pacífico, justo y solidario, asegurando su dignidad e integridad, mediante el establecimiento de condiciones que propicien su bienestar y desarrollo individual y colectivo.

BIEN JURÍDICO TUTELADO: la paz y el desarrollo.

SUJETOS

Activo: todas las personas.

Pasivo: autoridades o servidores públicos que por acción u omisión alteren la vida pacífica de una persona.

FUNDAMENTACIÓN JURÍDICA

Internacional

- Declaración Universal de Derechos Humanos (artículos 3, 12 y 29)
- Declaración Americana de los Derechos y Deberes del Hombre (artículo I)
- Declaración sobre el Progreso y Desarrollo en lo Social (artículo 8)
- Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales (artículos 2, 9 y 11)
- Convención sobre los Derechos del Niño (artículos 6 y 37)
- Convención Americana sobre Derechos Humanos “Pacto de San José” (artículo 26)
- Protocolo Adicional a la Convención Americana sobre Derechos Humanos en Materia de Derechos Económicos, Sociales y Culturales “Protocolo de San Salvador” (artículo 15)

Nacional

- Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos (artículos 21, 29; y 89, fracción X)
- Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia (artículos 1 y 24, fracción I)
- Ley de los Derechos de las Personas Adultas Mayores (artículos 1 y 5)
- Ley General del Sistema Nacional de Seguridad Pública (artículos 1, 2 y 7)
- Ley General de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes (artículo 58, fracción IX)
- Ley General de Educación (artículo 7, fracción VI)

Local

- Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México (artículos 77, fracción IX; y 86 bis)
- Ley de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes del Estado de México (artículo 42, fracción XII)
- Ley de Educación del Estado de México (artículos 14; 17, fracción VIII; y 20)
- Ley de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia del Estado de México (artículo 1)
- Ley para la Prevención y Erradicación de la Violencia Familiar del Estado de México (artículo 18, fracción I y IV)
- Ley para la Prevención Social de la Violencia y la Delincuencia, con Participación Ciudadana del Estado de México (artículos 4, fracción XII; 8, fracción III; y 20, fracción III)
- Ley del Adulto Mayor del Estado de México (artículo 5)
- Ley de Derechos y Cultura Indígena del Estado de México (artículos 12 y 40)

JURISPRUDENCIA

Corte Interamericana de Derechos Humanos

- Caso masacres de El Mozote vs. El Salvador

Criterios de la Suprema Corte de Justicia de la Nación

- Derecho a vivir en un entorno familiar libre de violencia. Constituye un derecho fundamental... Tesis Aislada CXCII/2015

DERECHO AL DESARROLLO

DEFINICIÓN: derecho de todo ser humano a la disponibilidad y accesibilidad de programas de carácter social, cultural, económico y político, que tengan como fin mejorar su calidad de vida para su realización plena.

BIEN JURÍDICO TUTELADO: la realización de una persona en su aspecto individual, social, económico, cultural y político.

SUJETOS

Activo: todo ser humano.

Pasivo: autoridades o servidores públicos que limiten o impidan la realización plena de una persona.

FUNDAMENTACIÓN JURÍDICA

Internacional

- Declaración Universal de Derechos Humanos (artículos 25, 28 y 29)
- Declaración Americana de los Derechos y Deberes del Hombre (artículo XI)
- Declaración de Rio sobre el Medio Ambiente y el Desarrollo (principios 2 y 3)
- Declaración sobre el derecho al desarrollo (artículos 1, 2, 3 y 4)
- Declaración sobre el Progreso y Desarrollo en lo Social (artículos 1, 2, 3, 5, 6, 9 y 14)
- Declaración y Programa de Acción de Viena (artículos 2 y 8)
- Proclamación de Teherán (artículo 13)
- Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos (artículos 1.2, 2.2 y 25)
- Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales (artículos 2, 6.2 y 15)
- Convención Americana sobre Derechos Humanos “Pacto de San José” (artículos 26 y 32)

Nacional

- Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos (artículo 2, apartado B, fracción I; 25; 26, apartado A; y 28)
- Ley General de Desarrollo Social (artículos 1, 6, 7 y 9)
- Ley General para la Inclusión de las Personas con Discapacidad (artículos 1 y 6)
- Ley General para la Igualdad entre Mujeres y Hombres (artículos 1 y 37)

- Ley Federal para Prevenir y Eliminar la Discriminación (artículo 2)
- Ley General de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes (artículos 7 y 14)
- Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia (artículos 1 y 3)
- Ley de la Comisión Nacional para el Desarrollo de los Pueblos Indígenas (artículo 2)
- Ley de los Derechos de las Personas Adultas Mayores (artículos 1 y 3, fracción II)
- Ley General de Educación (artículo 2)

Local

- Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México (artículos 5, 17 y 18)
- Ley de Desarrollo Social del Estado de México (artículos 2, 3 fracción I; y 6)
- Ley para la Protección, Integración y Desarrollo de las Personas con Discapacidad del Estado de México (artículos 1 y 7)
- Ley de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia del Estado de México (artículos 1 y 33)
- Ley de Educación del Estado de México (artículos 1, 7, 13, 14 y 15)
- Ley de Igualdad de Trato y de Oportunidades entre Mujeres y Hombres del Estado de México (artículo 1)

JURISPRUDENCIA

Corte Interamericana de Derechos Humanos

- Caso Acevedo Jaramillo y otros vs. Perú

Criterios de la Suprema Corte de Justicia de la Nación

- Planeación democrática del desarrollo nacional y sistema nacional de desarrollo social... Jurisprudencia P.J. 76/2009